



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2693-14-L114 DENOMINADA "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONEXIÓN QUEBRADA LAS CASAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO" A EMOJ CONSULTORES E.I.R.L.

ALGARROBO, 24 de Julio del 2014.

DECRETO Nº 3.256 /

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo Nº 162 de 04.12.2013.
7. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 83 de fecha 20.01.2014, emitido por Administración y Finanzas.
9. D.A Nº 0736 de fecha 12.02.2014, Aprueba Bases Administrativas y TTR "Estudio de Prefactibilidad para la Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo".
10. D.A Nº 1.434 de fecha 25.03.2014, Declara inadmisibles Licitación ID 2693-5-L114, "Estudio de Prefactibilidad para la Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo".
11. D.A Nº 2.165 de fecha 09.05.2014, Aprueba Bases Administrativas y TTR 2º Llamado a Licitación Pública Id 2693-14-L114 "Estudio de Prefactibilidad para la Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo".
12. Acta de Apertura de fecha 12.06.2014.
13. Informe de Adjudicación Nº 10 de fecha 16.06.2014, Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2693-14-L114, "Estudio de Prefactibilidad para la Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo".

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Nº 2684 de fecha 16.06.2014, Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-L114, "Estudio de Prefactibilidad para la Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo".

DECRETO:

1. APRUEBA Contrato del 2º Llamado a Licitación Pública ID 2693-14-L114 para "**Estudio de Prefactibilidad para la Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo**", entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, representada por su Alcalde (s) Paulina Moyano Mejías, C.I. [redacted] ambos con domicilio en Av. Peñablanca Nº 250, comuna de Algarrobo, y **EMOJ Consultores E.I.R.L.**, Rut: 76.956.190-0, representada por el Sr. Eduardo Olgún Jil, C.I. [redacted] ambos con domicilio en Francisco Errazuriz Nº 843, Depto. 43, comuna de Quilpué, por la suma total de **\$4.000.000**, Exento de Impuesto (cuatro millones de pesos), por un plazo de **105 días** corridos a contar de la firma del contrato o acta de entrega de terreno.
2. El presente gasto impútese a la cuenta presupuestaria 215.31.01.002 "Consultorías", presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RMCV/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Finanzas (1)
- Dirección de Obras. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 28 JUL 2014 HORA 11:00
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 9 JUL 2014 HORA 11:00
NO. ADE 9 JUL 2014